

BANDO

PRÁCTICA CINEGÉTICA MONTE PÚBLICO SIERRA DE MADRIDEJOS -MINGOLIVA



Dº Francisco López Arenas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

Primero. - Que con motivo de la práctica de actividades cinegéticas en el Monte de Utilidad Pública Nº 9, "Sierra de Madridejos" en la zona de Mingoliva, **EXTREMEN LAS PRECAUCIONES**, cuando accedan a la misma.

Segundo y último. - Desde el **29/11/2025 al 06/12/2025**, queda prohibido el paso fuera de los caminos vecinales en MINGOLIVA. Por motivos de seguridad, durante este periodo no se permite el tránsito por la "**Senda del Lince**" a su paso por Mingoliva, ni por cortafuegos ni por otras sendas de la zona.

En Madridejos, firmado y sellado electrónicamente en la fecha que figura en el margen del presente.

El Alcalde
Dº Francisco López Arenas